



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6762-CU-2020

Huancayo, 16 de marzo de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 019-20-D/FACAP/UNCP el 08 de enero 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, eleva resultado de evaluación de docentes para contrato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 6418-CU-2019 de fecha 17 de diciembre 2019, se resuelve aprobar la evaluación de los docentes y jefes de práctica con fines de contrato para el año académico 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de enero 2020, se acordó por unanimidad ratificar todo lo actuado por la Subcomisión de evaluación de docentes con fines de contrato y elevar los resultados para la continuidad del proceso;

Que, mediante Informe N° 0029-2020-UPRES/UNCP presentado el 27 de enero 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, elevado la propuesta de contrata de docentes, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2020-I;

Que, a través del Oficio N° 049-2020-UNCP-VRAC presentado el 31 de enero 2020, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 6418-CU-2019, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto y el acta del Consejo de Facultad del 08.01.2020, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de marzo 2020;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. **Ms. ERIKA AMELIA DE LA CRUZ PORTA**, con registro AIRHSP 000153, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
2. **Ms. JOSÉ JAVIER VALDEZ ARANCIBIA**, con registro AIRHSP 000619, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
3. **Lic. VÍCTOR JORGE VILLAVICENCIO ARIAS**, con registro AIRHSP 000360, equivalente a una plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
4. **Ms. ÁLVARO ANTONIO PRIETO BERROCAL**, con registro AIRHSP 000665, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
5. **Lic. EDGARD JULIÁN RAMÍREZ ARELLANO**, con registro AIRHSP 000508, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

6. **Ms. CHRISTIAN EFRAÍN RAQUI RAMÍREZ**, con registro AIRHSP 000321, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6762-CU-2020

7. **Ms. ANDREA SOLEDAD ORIHUELA PONCIANO**, con registro AIRHSP 000105, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
8. **Ms. JESSICA VENANCIA LEYVA ROJAS**, con registro AIRHSP 000151, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
9. **Dr. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ARELLANO**, con registro AIRHSP 000158, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
10. **Ms. TEODORO EDGARDO LEONARDO AGUILAR**, con registro AIRHSP 000189, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).
11. **Ms. CÉSAR HILDEBRANDO CHÁVEZ LÁZARO**, con registro AIRHSP 000155, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de julio de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I).

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficio de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 11/ Unidad de Control y Desarrollo/ Presupuesto/ Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad CIENCIAS APLICADAS/Interesados 11/Archivo /ivm.